



Imagen: Retrato a través de la cámara de un celular, de Nicolas Karim, bajo términos Creative Commons.

LEE BIEN las siguientes Bases y Reglamentos. Tu participación en el concurso implica el íntegro conocimiento y aceptación sin reservas de estas Bases y Reglamentos.

Bases y Reglamentos

CONCURSO "¡Quiero mi video en el clip de los 100mil!"

1- ORGANIZADOR: El presente Concurso "¡Quiero mi video en el clip de los 100mil!" (en adelante el "Concurso") está organizado por la Embajada de Estados Unidos en Bolivia (en adelante la "Embajada") en celebración de la próxima llegada al hito de los CIENTO MIL AMIGOS en nuestra página en Facebook.

2- DESLINDE DE RESPONSABILIDADES: Facebook en ninguna manera está asociado a este concurso y el mismo es totalmente administrado por la Embajada fuera de la plataforma de Facebook.

3- TOMA DE DATOS: La Embajada sólo tomará los datos de los Participantes en este Concurso para fines de tabulación y contacto con los ganadores. No se utilizará estos datos para nada, en concordancia con la Ley de Privacidad de Estados Unidos.

4- PREMIOS: Se entregará 1 premio mayor y 4 premios consuelo:

PRIMER PREMIO: Una video cámara portátil Panasonic

2DO A 5TO PREMIOS: Colección de publicaciones sobre Estados Unidos y un poster de nuestra página.

5- PARTICIPANTES: Podrá participar del Concurso (en adelante el "Participante") cualquier usuario de Facebook que reúna las siguientes condiciones:

- i) sea mayor de 18 años o menor de 18 años con autorización escrita a lpzirc@state.gov de sus padres/tutores o apoderados,
- ii) esté residiendo en Bolivia desde antes del inicio del Concurso, y
- iii) esté registrado como amigo ("fan") de la página en <http://www.facebook.com/usdos.bolivia> de la Embajada antes de iniciar su participación en el Concurso. El hacerse "fan" o amigo de esta página es gratuito.

6- PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN: No podrán participar del Concurso con opción a premio:

- i) los fans que ya hubieran ganado un premio mayor (primeros 3 premios) en algún otro concurso para fans de la página de la Embajada en los últimos 18 meses,
- ii) los empleados de la Embajada, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni sus cónyuges, ni
- iii) las personas jurídicas de cualquier entidad o institución pública o privada.

7- FECHAS:

- 21 de marzo: Inicio del Concurso
- 8 de marzo-8 de abril: Recepción de videos de cada Participante, de acuerdo con el Mecanismo
- 9 de abril: Sorteo y anuncio de ganadores por medios por confirmar

8- MECANISMO DEL CONCURSO: La hermenéutica del Concurso es la siguiente:

- i) A partir de hoy 21 de marzo hasta el lunes 8 de abril incluido, los fans de la página de la Embajada pueden hacerse Participantes enviando a lpzirc@state.gov un video corto de 5 a 10 segundos, felicitando a la página o mencionando por qué se unieron a la página, o simplemente diciendo algo como "Suuper!!!" o algo parecido. El video deberá estar en un formato conocido 3GP, mp4, mpg, avi, wmv, etc. Si son menores de edad, deberán adjuntar un permiso escaneado firmado por uno de sus padres o tutor o apoderado legal.
- ii) El día 9 de abril se realizará un sorteo en vivo por medio de una de las plataformas sociales de la Embajada en horario por confirmar.
- iii) El IRC se pondrá en contacto con los 5 ganadores por correo electrónico.
- iv) Los 5 ganadores quedarán automáticamente invitados, junto a otra persona de su elección a la reunión informal en celebración de los 100 mil. Mayores detalles en Facebook en los días siguientes.
- v) La entrega de los premios se realizará en fechas y horas a determinarse por la Embajada con los ganadores.

9- USO DE NOMBRES, FOTOS Y VIDEOS DE CONCURSANTES: Al participar en este Concurso el Participante explícitamente otorga la autorización a la Embajada para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o nombres y apellidos de los Participantes en general y del principal ganador en particular, y su uso en publicaciones con fines informativos o de difusión, no comerciales (por ejemplo, la foto

de un ganador recibiendo su premio podrá ser incluida en un boletín de la Embajada, o un calendario, etc.).

Se usará todos o la gran mayoría de los videos contribuidos por los Participantes en la elaboración de un clip conmemorativo de los 100 mil, que se pondrá en nuestro Canal en YouTube en fecha posterior al fin de este Concurso.

10- CONDICIÓN DE LOS PREMIOS: Los premios serán nuevos, pero podrán haber sido sacados de su empaquetadura para fines de difusión en cualquiera de los sitios de la Embajada de Estados Unidos en Bolivia.

11- DESCALIFICACIÓN: Un Participante podrá ser descalificado por la violación a cualquiera de las presentes Bases y Reglamentos.

12- MODIFICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTOS: Con el fin de mejorar la hermenéutica del concurso, estas Bases y Reglamentos podrán ser modificadas por la Embajada de Estados Unidos en Bolivia en cualquier momento, debiendo anunciar la modificación de las mismas en su página en Facebook.

Para más información dirigirse a:
Centro de Información y Referencia
216 8958 o 216 8252
lpzirc@state.gov